Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SIMESE 184.945/2019 *ACREDITACIÓN SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICACION DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2020. –**"ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO AFATINIB 40MG DECLARADO DESIERTO EN LA CVE N° 50/19".*** *– ID N° 374.353. –*

Asunción, 23 de Enero de 2020.

DICTAMEN A.J. N° -57.-/2020

URGENTE
DIREC... JURIDICA
M.S.P. y B.S.

Abogado
Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete.
Presente.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, fue la encargada de gestionar la compra de los medicamentos, compelido por Orden Judicial emanada de Juzgado competente de nuestros Tribunales. -

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por: Lic. Jorge Cardozo, Abg. Elías Rodríguez, Abg. Walter Troxler, Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, concluye y recomienda que la compra se adjudique a la única empresa oferente: **DISRIBUIDORA LA POLICLINICA SA,** en la suma de **Gs. 135.828.000.-** (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones Ochocientos Veinte y Ocho). - Afirman; que cumple con los requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El trabajo y la facultad –intransferible- del órgano fiscalizador, la tiene delegada por el art. 27, de la Ley 2051/03. -

El Llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Le correspondiente el PAC Institucional N° 374.353, por un monto total de Gs. 135.828.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones Ochocientos Veinte y Ocho Mil).–

El Dictamen AJ D.O.C. N° 41/2020, recomienda se promulgue Resolución de Adjudicación. A nuestro parecer los actos cumplidos cumplen con el rito legal. Las documentaciones adjuntadas observan las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 10849 FECHA: 23/01/2020
HORA: 13:55 FUNC. RESP.

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Laura Bordón
Directora de Derechos Humanos
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY